



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA Nº 265
24 de julio de 2020

Análisis de las Reformas del Coip y su incidencia en la Policía Nacional

La Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, de la Universidad Central del Ecuador, junto con la Corporación de Estudios y Publicaciones, organizó el conversatorio virtual “Reformas al coip, uso progresivo de la fuerza y su incidencia en la Policía Nacional”, cuyos panelistas y expertos en el tema realizaron un análisis jurídico sobre dichas reformas, se destacó la misión de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, centrada en proteger a la sociedad y preservar los Derechos Humanos.

El docente Jorge Bolaños, disertó el tema “Derecho Constitucional y el perfil del servidor policial”, en el que explicó todas las normas y leyes con que cuenta nuestra constitución para atender la seguridad ciudadana y el orden público, las mismas que deben ser respetadas por servidores policiales.

En tanto que Christian Armas, abogado penalista, expuso sobre las “Reformas del COIP y el uso progresivo de la fuerza”, además resaltó que el funcionario policial debe conocer a cabalidad sus roles sin fines represores, más aún con la nueva reforma del COIP, la cual, dispone el uso progresivo de la fuerza cuando el personal policial se sienta amenazado. Manifestó que la institución no debe rebasar sus límites.

Juan Andrés Salas, Juez de Flagrancia, presentó el tema “Parte práctica del uso progresivo de la fuerza”, puso como ejemplo el caso Nadege Dorzema y otros Vs. República Dominicana, que fue llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que responsabilizó al Estado por la muerte y afectaciones a la integridad de migrantes haitianos por parte de agentes militares. Concluyó que sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, habló sobre la importancia de los Derechos Humanos, los mismos que surgieron con el fin de reconocer la dignidad de los seres humanos con el fin de garantizar la integridad humana, derechos que siempre deben predominar en nuestra Constitución.

I.F